

ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-01	Fecha aprobación: 26/noviembre/2021.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
Nº CMC 001 de 2025

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN TAPIAS MADRIGAL 1.026.156.607
CONTRATISTA PERSONA NATURAL	DIEGO EDISON GRAJALES HENAO C.C 71.338.205
OBJETO	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PUERTA A PUERTA DE 15.000 EJEMPLARES DE PERIÓDICO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y MUNICIPIOS DEL SUR DEL VALLE DE ABURRA EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL INFORME DE GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA DEBERA GENERAR UNA EDICION DIGITAL DEL PERIODICO PARA SER PUBLICADA EN LAS REDES SOCIALES DE LA CORPORACION.
PLAZO	OCHO (08) DÍAS
OTRO SI Nro.1	AMPLIACION DEL PLAZO INICIAL EN OCHO (8) DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIALMENTE PACTADO.
VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 29.980.000) IVA INCLUIDO
ADICIONES	PLAZO: SI__ NO ☒ VALOR: SI__ NO ☒
FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	9 DE ENERO DE 2026

FECHA EN LA QUE SE LEEVANTA EL ACTA	6 DE MAYO DE 2026
--	-------------------

CONSIDERANDO:

Que entre el Concejo de La Estrella y **DIEGO EDISON GRAJALES HENAO** se celebró el Contrato CMC 001 de 2025, cuyo objeto es "DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PUERTA A PUERTA DE 15.000 EJEMPLARES DE PERIÓDICO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y MUNICIPIOS DEL SUR DEL VALLE DE ABURRA EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL INFORME DE GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA DEBERA GENERAR UNA EDICION DIGITAL DEL PERIODICO PARA SER PUBLICADA EN LAS REDES SOCIALES DE LA CORPORACION.", por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 29.980.000) IVA INCLUIDO. y un plazo de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y PUESTA EN EJECUCION EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Que mediante oficio recibido correo electrónico radicado Nro. 591 del 26 de Diciembre 2025 el contratista solicitó se amplie el plazo del contrato para el suministro del periódico del concejo, esto debido a la dificultad propia de la época de este fin de año que por los festivos impiden el normal desarrollo de actividades y la consecución de los suministros de materia prima.

Que mediante oficio recibido correo electrónico radicado Nro. 592 del 26 de Diciembre 2025 el contratista DIEGO EDISON GRAJALES HENAO solicita se amplie el plazo del contrato por el termino de ocho (8) días calendarios contados a partir del término inicialmente pactado por las razones expuestas en el correo electrónico con radicado Nro. 591 del 26 de Diciembre de 2025

El Concejo Municipal acepta la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución del contrato en ocho (8) días por razones de fuerza mayor contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado esto es a partir del 30 de diciembre de 2025, para lo cual el valor del contrato pasará como una cuenta por pagar a la vigencia fiscal del año 2026 término en el cual se efectuara el pago al contratista una vez recibido a entera satisfacción por parte de la Entidad el cumplimiento del objeto contractual

Que las partes del contrato se definieron así: **CONTRATANTE:** CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, en cabeza de NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA en su calidad de presidenta del Concejo Municipal para la vigencia 2025, era el ordenador del gasto y representante legal de la Entidad, facultado para contratar de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el inciso 3º. del artículo 110 del decreto 111 de 1996, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 002 de 2023 (Reglamento Interno del Concejo); **CONTRATISTA:** DIEGO EDISON

GRAJALES HENAO persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 71.338.205. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 22 del contrato, la supervisión era ejercida por la Secretaría General del Concejo, que para la época se encontraba en cabeza de DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ.

- Que se convino celebrar contrato con las especificaciones establecidas en el numeral anterior.
- Que, habiéndose ya cumplido el término de ejecución pactado, se hace necesario terminar y liquidar el presente contrato.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor en informe presentado con corte del 9 DE ENERO DE 2026.

1. QUE EL BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

ITEM	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 29.980.000) IVA INCLUIDO
VALOR PAGADO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 29.980.000) IVA INCLUIDO
SALDO	\$0

Que a razón de lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado de manera bilateral el contrato de prestación de servicios de las especificaciones mencionadas en los acápite anteriores de la presente acta de terminación y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente acta de terminación y liquidación, el informe de actividades y acta de interventoría con fecha de 9 DE ENERO DE 2026, suscrita por las partes relacionadas a continuación: Por el CONTRATANTE, el Concejo Municipal de la Estrella, a través del interventor, secretario general del Concejo Municipal, DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ y por el CONTRATISTA, DIEGO EDISON GRAJALES HENAO, donde se recibe a entera satisfacción las actividades y obligaciones del contrato

ARTÍCULO TERCERO: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.



Para constancia, firman las partes a los 6 días del mes de mayo del año 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

SEBASTIAN TAPIAS MADRIGAL

Presidente Concejo Municipal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

DANIEL ANGEL GUERRA HERNÁNDEZ

Secretario General

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

DIEGO EDISON GRAJALES HENAO

Contratista

A handwritten signature in black ink, consisting of a single, fluid, curved stroke that starts at the top right and ends at the bottom left.